

ESTADÍSTICAS DE SANCIONES IMPUESTAS

Jorge Alberto GONZÁLEZ GALVÁN *

SUMARIO: I. *Introducción.* II. *Sanciones administrativas y económicas aplicadas.* 1. *Origen y causa de las sanciones.* 2. *Sanciones por tipo de falta.* 3. *Sanciones por sectores de la administración pública federal.* III. *Servidores públicos sancionados.* 1. *Servidores públicos sancionados por sector.* 2. *Servidores públicos de nivel superior sancionados.* 3. *Servidores públicos de nivel medio sancionados.* 4. *Servidores públicos de nivel operativo sancionados.* 5. *Perfil general de los servidores públicos.* IV. *Conclusión.*

I. INTRODUCCIÓN

El Poder Ejecutivo Federal delegó en la Secretaría de la Contraloría General de la Federación (SECOGEF), la facultad de establecer un Sistema Integral de Control y Evaluación Gubernamental, con base en el título tercero "Responsabilidades administrativas", y en el título cuarto "Del registro patrimonial de los servidores públicos", de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; en el artículo 32 *bis*, fracciones XV y XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; en el artículo 15, fracciones II a X, y del artículo 17 *bis*, fracciones I a V, del Reglamento Interior de la SECOGEF. En ejercicio de dicha atribución, en materia de responsabilidades administrativas, la SECOGEF estableció el Sistema Nacional de Quejas, Denuncias y Atención a la Ciudadanía, en coordinación con los órganos internos de control de las dependencias y entidades del gobierno federal y con las con-

* El diseño de las gráficas y la captura de los datos se realizó con el apoyo de Fernando Vargas Varela. Las estadísticas fueron proporcionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Federación.

tralorías estatales en lo relativo al uso y aplicación de los recursos federales transferidos a los estados, mediante los convenios de desarrollo social, y conforme a lo estipulado en los acuerdos de coordinación celebrados entre el titular de la SECOGEF y los titulares de las entidades federativas.

El Sistema Nacional de Quejas, Denuncias y Atención a la Ciudadanía se enmarca, pues, en la vertiente de modernización de la gestión pública y atención al ciudadano, del Sistema Integral de Control y Evaluación Gubernamental, y es uno de los instrumentos básicos de la Contraloría Social, cuyo objetivo es promover, apoyar y fortalecer la participación corresponsable de la ciudadanía en la vigilancia de la función gubernamental, en general, de la actuación de los servidores públicos, en particular, y de la aplicación transparente de los recursos a nivel federal. De esta manera, el ciudadano puede presentar con amplitud y absoluta libertad sus quejas y denuncias sobre presuntas irregularidades cometidas por los servidores públicos federales en ejercicio de sus funciones, y así cumplir con los objetivos que se pretenden en la aplicación de las sanciones administrativas: castigar al responsable de una falta y prevenir —con fundamento en el principio de ejemplaridad— la comisión de nuevas infracciones. El Sistema Nacional de Quejas, Denuncias y Atención atiende también, de manera preventiva, consultas sobre las características y requisitos de los trámites, sugerencias de mejoramiento de la gestión y reconocimientos. El ciudadano puede presentar sus quejas y denuncias a través de los mecanismos de captación que el Sistema ha establecido y reconocido:

- Oficinas de quejas y denuncias en las dependencias y entidades del gobierno federal, incluyendo la SECOGEF, donde se pueden presentar las quejas y denuncias personalmente, por escrito o por correspondencia.
- Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SAC-TEL), cuyo servicio es gratuito en todo el país y desde el extranjero, proporcionando servicio las 24 horas durante los 365 días del año.

- Módulos de atención ciudadana-contraloría social, que se encuentran en las áreas donde las autoridades federales proporcionan servicios en los que, por sus características y complejidad, existe la posibilidad de que se realicen actos de corrupción. Por ello, se establecieron cien módulos de orientación y quejas de los programas Paisano y Vecinos, cuatro módulos de atención ciudadana-regulación sanitaria y diecinueve módulos del Departamento del Distrito Federal.
- Oficina de Quejas y Denuncias contra Abusos de Policía, donde la ciudadanía expresa las irregularidades cometidas por los elementos que conforman los cuerpos policíacos de la ciudad de México, y donde los mismos policías pueden denunciar a sus superiores cuando los inducen a realizar actos fuera de la ley.
- Vocales de control y vigilancia, quienes informan sobre las desviaciones detectadas en los diversos comités del Programa Nacional de Solidaridad, en el Programa de Apoyos Directos al Campo y en otros programas sociales prioritarios.
- Dictámenes de auditorías, donde se denuncian presuntas irregularidades, y
- Recomendaciones emitidas por las comisiones de derechos humanos, en las cuales solicitan que se instruyan procedimientos administrativos.

La SECOGEF ha establecido diversos mecanismos de registro y control que permiten dar un seguimiento permanente a las quejas y denuncias hasta su resolución, informándole al quejoso el resultado de las mismas.

La atención que se le da a una queja, denuncia o cualquier promoción que involucre irregularidades de las que puedan desprenderse responsabilidades imputables a servidores públicos, como pueden ser los resultados de auditorías o las recomendaciones de los órganos gubernamentales de los derechos humanos, consta de dos fases: la primera, llamada fase *preparatoria*, comprende la recepción de la queja o denuncia y su investigación (si la queja no procede, se archiva), y la segunda, propiamente *administrativa*, se inicia con la citación a

audiencia al presunto responsable y finaliza con la resolución del procedimiento.

El artículo 64 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (los artículos citados a partir de aquí serán de esta Ley) establece en detalle el desarrollo de esta fase administrativa:

- *Citación a audiencia.* En ella se estipula la fecha, lugar y hora, y se le hace saber al denunciado los hechos que se le imputan. Se cita también a un representante de la dependencia en la que esté adscrito.
- *Celebración de la audiencia.* Ésta debe celebrarse en un plazo no menor de cinco días ni mayor de quince a partir del momento de la citación.
- *Resolución.* Ésta deberá expedirse dentro de los treinta días hábiles siguientes a la conclusión de la audiencia.
- *Notificación.* Dentro de las setenta y dos horas siguientes a la expedición de la resolución, deberá notificarse ésta al interesado, a su jefe inmediato, al representante designado por la dependencia y al superior jerárquico.

La imposición de las sanciones administrativas, por parte de los órganos de control señalados, está regulada por los siguientes elementos (artículo 54):

- * La gravedad de la responsabilidad.
- * Las circunstancias socioeconómicas del servidor público.
- * El nivel jerárquico, antecedentes y condiciones del infractor.
- * Las condiciones exteriores y los medios de ejecución.
- * La antigüedad en el servicio.
- * La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones.
- * El monto del beneficio, daño o perjuicio económicos derivado del incumplimiento de obligaciones.

La relación entre los órganos de control respecto de la investigación y aplicación de las sanciones administrativas se realiza, en términos generales, de manera concurrente. La SE-

COGEF y las Contralorías Internas tienen facultades para aplicar cualquier tipo de sanción administrativa. En cuanto a la aplicación de una sanción económica, si su monto no excede doscientas veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, será competencia de las contralorías internas (si excede de dicho monto sólo podrá ser aplicada por la SECOGEF).

Es necesario señalar, en relación con el control patrimonial de los servidores públicos, que el Registro de Situación Patrimonial recibió 1,120,070 declaraciones de situación patrimonial, en el periodo del primero de diciembre de 1988 al 31 de agosto de 1994. El número total de declaraciones incluye las tres modalidades: la declaración inicial, al tomar posesión del empleo, cargo o comisión; la declaración de conclusión, al terminar con éste, y la declaración anual de modificación patrimonial durante mayo de cada año. El control patrimonial de los servidores públicos es un instrumento preventivo que permite vigilar que el patrimonio de quienes prestan sus servicios en la administración pública federal, así como el patrimonio de los que dependen económicamente de ellos, evolucionen de manera lícita y proporcional a los ingresos que legalmente percibieron.

Respecto a las estadísticas de las sanciones impuestas, podemos adelantar que en el periodo de diciembre de 1988 al 31 de agosto de 1994 (de la presente administración federal) se han impuesto 81,991 sanciones, lo que representa un aumento de 109% respecto a la anterior administración. Y se han sancionado 77,692 servidores públicos, lo cual significa un aumento de 102% en relación con las de la administración federal pasada. Los aumentos mencionados son elementos a considerar respecto a la explicación de la efectiva participación de la ciudadanía y de las instituciones en la vigilancia y control de la función pública.

El análisis de estas estadísticas proporcionadas por la SECOGEF sobre las sanciones impuestas, en aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ha sido dividido en dos partes. La primera se refiere a las san-

ciones administrativas y económicas por tipo de falta y por sectores de la administración pública federal. La segunda hace referencia a los servidores públicos sancionados por sectores y por niveles.

II. SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS APLICADAS

El total de sanciones administrativas y económicas impuestas en el periodo correspondiente a diciembre de 1982 a noviembre de 1988 fue de 39,155. Y para el lapso de diciembre de 1988 a agosto de 1994 el total fue de 81,991. Significa que en el segundo periodo el número de sanciones administrativas y económicas aplicadas aumentó 109% (véase la gráfica en la p. siguiente).

El comportamiento estadístico de cada una de estas sanciones durante la presente administración federal comparado con el de la anterior, fue el siguiente:

- Apercibimientos: aumento de 160%
- Amonestaciones: decremento de 50%
- Suspensiones: aumento de 258%
- Destituciones: aumento de 577%
- Sanciones económicas: 53% con montos de 12,239%
- Inhabilitaciones: 918%

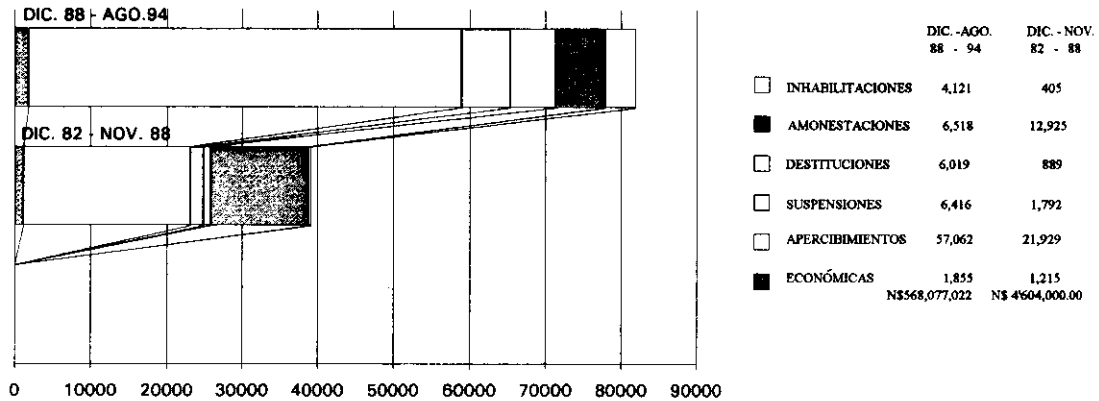
El procedimiento administrativo que dio origen a las sanciones señaladas, así como sus causas, es analizado a continuación.

1. Origen y causa de las sanciones

El origen del procedimiento administrativo de responsabilidades respecto a las 81,991 sanciones impuestas en el periodo de diciembre de 1988 a agosto de 1994 fue el siguiente (de mayor a menor):

COMPARATIVO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS

DIC. 1982 - NOV. 1988 VS. DIC.1988. - AGO. 1994



OBSERVACIONES :

Entre diciembre de 1988 y agosto de 1994, se impusieron 81,991 sanciones a 77,692 servidores públicos lo que representa un incremento del 109 % y 102 % respectivamente en comparación a las 39,155 sanciones impuestas a 38,522 servidores públicos durante la administración anterior.

Registro patrimonial	58,549 (71.41%)
Queja o denuncia ciudadana	10,842 (13.22%)
Investigación interna	7,403 (9.03%)
Dictamen de auditoría	4,545 (5.54%)
Recomendación de comisiones de derechos humanos	652 (0.80%)*

En relación con las causas que determinaron la imposición de las anteriores sanciones, las estadísticas son las siguientes (de mayor a menor):

Declaración patrimonial	58,549 (71.40%)
Negligencia administrativa	9,732 (11.86%)
Abuso de autoridad	4,174 (5.09%)
Violación de leyes y normas presupuestales	4,164 (5.08%)
Falta de honestidad	3,936 (4.80%)
Prestación de servicios y obra pública	1,436 (1.75%)

A continuación desglosaremos los resultados anteriores y analizaremos el comportamiento estadístico anual de las faltas (el origen, las causas y los datos generales de los servidores públicos sancionados en cada una de ellas).

2. Sanciones por tipo de falta

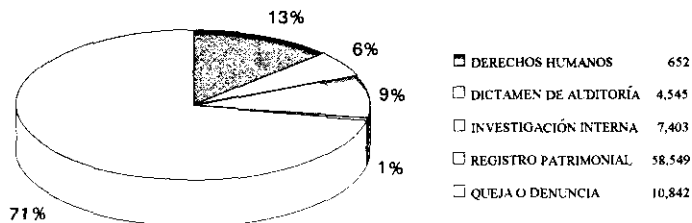
A. Apercibimiento

En el lapso que abarca de diciembre de 1982 a noviembre de 1988 esta sanción fue aplicada a 21,929 servidores públicos; en tanto que de diciembre de 1988 a agosto de 1994 fueron sancionados 57,062, lo que significa un aumento de 160% en los apercibimientos aplicados. En esta última etapa, el número de apercibimientos por año fue el siguiente:

* Véanse las gráficas en las pp. 257 y 258.

**SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS POR ORIGEN
Y POR AÑO
DICIEMBRE 1988 - AGOSTO 1994**

TOTAL DE SANCIONES 81,991



SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS 77,692

QUEJA O DENUNCIA CIUDADANA		
DIC. 1988	80	1%
1989	336	3%
1990	800	7%
1991	2,003	18%
1992	2,398	22%
1993	2,954	28%
AGO. 1994	2,271	21%

DICTAMEN DE AUDITORÍA		
DIC. 1988	27	1%
1989	135	3%
1990	163	4%
1991	540	12%
1992	681	15%
1993	1,074	24%
AGO. 1994	1,925	41%

INVESTIGACIÓN INTERNA		
DIC. 1988	84	1%
1989	485	7%
1990	662	9%
1991	1,460	20%
1992	1,455	20%
1993	1,935	26%
AGO. 1994	1,322	17%

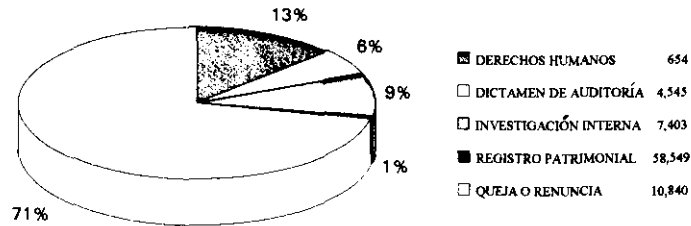
DERECHOS HUMANOS		
DIC. 1988	0	0%
1989	0	0%
1990	3	0%
1991	109	17%
1992	212	33%
1993	260	40%
AGO. 1994	68	10%

REGISTRO PATRIMONIAL		
DIC. 1988	587	1%
1989	9,546	16%
1990	8,953	15%
1991	14,374	26%
1992	14,617	25%
1993	9,054	15%
AGO. 1994	818	2%

* LA DIFERENCIA ENTRE EL NÚMERO DE SANCIONES Y EL DE SERVIDORES PÚBLICOS, SE DERIVA DE QUE SE PUEDE IMPONER UNA O MÁS SANCIONES AL MISMO SERVIDOR PÚBLICO

**SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS POR ORIGEN
Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS
DICIEMBRE 1988 - AGOSTO 1994**

TOTAL DE SANCIONES 81,991



DERECHOS HUMANOS	654
DICTAMEN DE AUDITORÍA	4,545
INVESTIGACIÓN INTERNA	7,403
REGISTRO PATRIMONIAL	58,549
QUEJA O RENUNCIA	10,840

SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS 77,692

QUEJA O DENUNCIA CIUDADANA		
APERCBIMIENTO	181	2%
AMONESTACION	2,613	24%
SUSPENSION	3,813	34%
DESTITUCION	2,337	22%
INHABILITACION ECONOMICA	1,486	14%
ECONOMICA	411	4%

DICTAMEN DE AUDITORÍA		
APERCBIMIENTO	96	2%
AMONESTACION	925	20%
SUSPENSION	741	16%
DESTITUCION	674	15%
INHABILITACION ECONOMICA	1,457	33%
ECONOMICA	652	14%

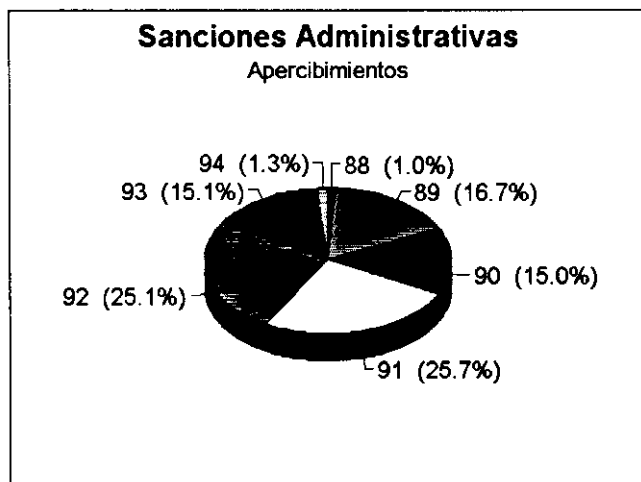
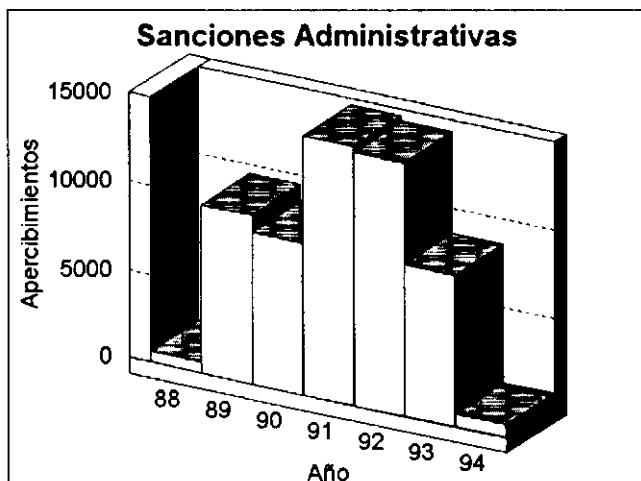
INVESTIGACIÓN INTERNA		
APERCBIMIENTO	51	1%
AMONESTACION	2,848	38%
SUSPENSION	1,694	23%
DESTITUCION	995	13%
INHABILITACION ECONOMICA	1,031	14%
ECONOMICA	789	11%

DERECHOS HUMANOS		
APERCBIMIENTO	24	4%
AMONESTACION	132	20%
SUSPENSION	168	26%
DESTITUCION	198	31%
INHABILITACION ECONOMICA	127	19%
ECONOMICA	3	0%

REGISTRO PATRIMONIAL		
APERCBIMIENTO	56,708	97%
AMONESTACION	7	0%
SUSPENSION	0	0%
DESTITUCION	1,814	3%
INHABILITACION ECONOMICA	0	0%
ECONOMICA	20	0%

* LA DIFERENCIA ENTRE EL NUMERO DE SANCIONES Y EL DE SERVIDORES PÚBLICOS, SE DERIVA DE QUE SE PUEDE IMPONER UNA O MAS SANCIONES AL MISMO SERVIDOR PÚBLICO.

1988 (diciembre)	592
1989	9,514
1990	8,574
1991	14,659
1992	14,343
1993	8,615
1994 (agosto)	765



El número de apercibimientos aplicados pasó de un descenso considerable de 16.7% en 1989 a 15.0% en 1990, a un aumento importante al siguiente año de 25.7%. En los tres últimos años la tendencia en la aplicación de los apercibimientos es a la baja: 25.1% en 1992, 15.1% en 1993 y 1.4% hasta agosto de 1994.

Respecto al origen de los procedimientos administrativos, de los 57,062 apercibimientos aplicados tenemos (de mayor a menor):

Por registro patrimonial	56,708
Por queja o denuncia ciudadana	181
Por dictamen de auditoría	96
Por investigación interna	53
Por recomendación de comisiones de derechos humanos	24

En relación con las causas, del total de apercibimientos señalados tenemos (de mayor a menor):

Por declaración patrimonial	56,708
Por violación de las leyes y normas presupuestales	64
Por falta de honestidad	40
Por abuso de autoridad	38
Por violación a los procedimientos de contratación de adquisiciones, prestación de servicios y obra pública	15

Los casos según la edad de los servidores públicos sancionados con apercibimiento se distribuyeron de la siguiente manera:

De 31 a 40 años	23,982
De 21 a 30 años	16,875
De 41 a 50 años	11,877
De más de 50 años	4,224
De menos de 20 años	194

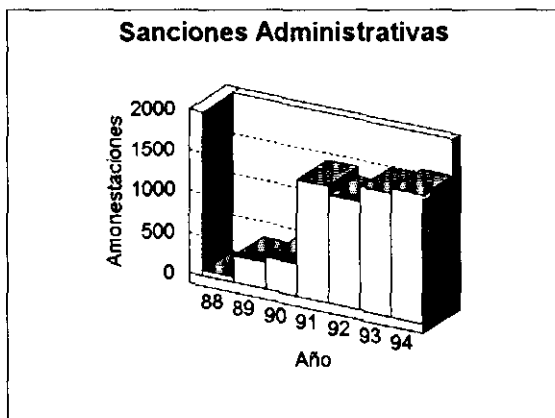
Del total de apercibimientos aplicados, los servidores públicos del sexo masculino sancionados sumaron 44,446 y 12,616 del sexo femenino. En cuanto a su estado civil, los datos se distribuyeron como sigue:

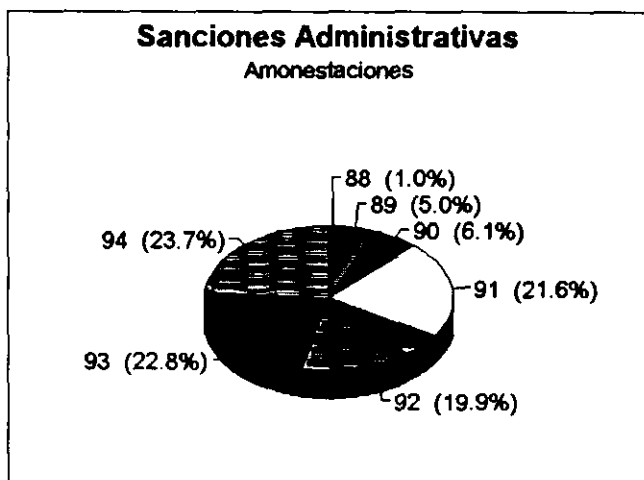
Casados	48,938
Solteros	6,557
Viudos	1,041
Unión libre	517
Divorciados	9

B. Amonestación

De diciembre de 1982 a noviembre de 1988 esta sanción fue aplicada a 12,925 servidores públicos; mientras que de diciembre de 1988 a agosto de 1994 fueron sancionados 6,518, lo que significa un decremento de 50% en la cantidad de amonestaciones aplicadas. En este último periodo, el número de amonestaciones por año fue el siguiente:

1988 (diciembre)	66
1989	325
1990	395
1991	1,405
1992	1,298
1993	1,485
1994 (agosto)	1544





Las amonestaciones tuvieron un aumento paulatino de 1.0% en diciembre de 1988, a 5.0% en 1989, 6.1% en 1990, hasta casi cuadruplicarse en 1991 con 21.6% de amonestaciones impuestas. Al año siguiente descendió dos puntos, a 19.9%, para volver a recuperarlos, 22.8%, en 1993, y aumentarlos en agosto de 1994 al llegar a 23.6%.

Respecto al origen de los procedimientos administrativos, de las 57,062 amonestaciones aplicadas, tenemos (de mayor a menor):

Por investigación interna	2,848
Por queja o denuncia	2,613
Por dictamen de auditoría	925
Por recomendación de comisiones de derechos humanos	132
Por registro patrimonial	7

En relación con las causas de las amonestaciones señaladas, tenemos (de mayor a menor):

Por negligencia administrativa	4,173
Por abuso de autoridad	769
Por violación a las leyes y normas presupuestales	654

Por falta de honestidad	569
Por violación a los procedimientos de contratación de adquisiciones, prestación de servicios y obra pública por contratación	353
Por declaración patrimonial	7

Los casos por edad de los servidores públicos sancionados con amonestación son los siguientes:

De 31 a 40 años	2,534
De 21 a 30 años	1,675
De 41 a 50 años	1,518
De menos de 20 años	23

En cuanto al sexo, 5,509 servidores públicos amonestados son hombres y 1,009 son mujeres. Respecto al estado civil, las cifras son las siguientes:

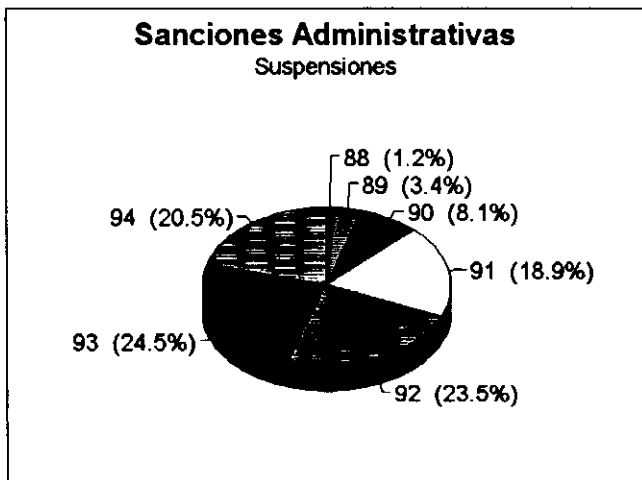
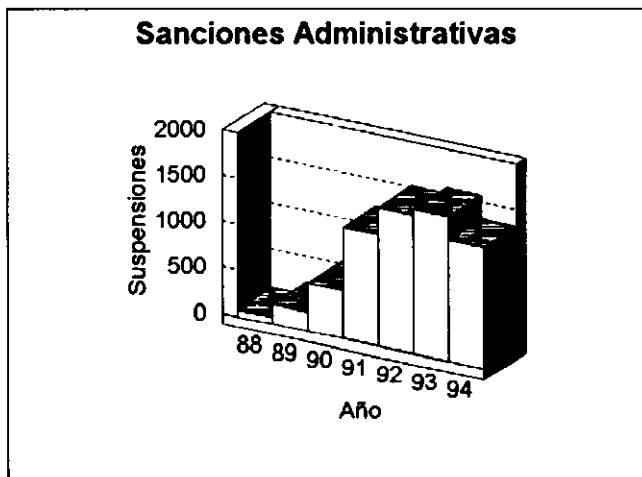
Casados	5,122
Solteros	1,215
Unión libre	517
Viudos	104
Divorciados	2

C. *Suspensión*

De diciembre de 1982 a noviembre de 1988 esta sanción fue aplicada a 1,792 servidores públicos; en cambio, de diciembre de 1988 a agosto de 1994 fueron sancionados 6,416, lo que significa un aumento de 258% en la cantidad de suspensiones aplicadas. En este último periodo, el número de suspensiones por año fue el siguiente:

1988 (diciembre):	75
1989:	215
1990:	520

1991	1,210
1992	1,508
1993	1,572
1994 (agosto)	1,316



La aplicación de suspensiones ha ido aumentando paulatinamente: de 1.2% de suspensiones impuestas en diciembre de 1988 se pasó a 20.5% en agosto de 1994.

Respecto al origen de los procedimientos administrativos, de las 6,416 suspensiones impuestas, tenemos (de mayor a menor):

Por queja o denuncia ciudadana	3,183
Por investigación interna	1,694
Por dictamen de auditoría	741
Por recomendación de comisiones de derechos humanos	168

En relación con las causas de las suspensiones señaladas, tenemos (de mayor a menor):

Por negligencia administrativa	2,558
Por abuso de autoridad	1,521
Por falta de honestidad	1,389
Por violaciones a las leyes y normas presupuestales	666
Por violación a los procedimientos de contratación de adquisiciones, prestación de servicios y obra pública por contratación	281

Los casos según la edad de los servidores públicos suspendidos son los siguientes:

De 31 a 40 años	2,567
De 21 a 30 años	1,570
De 41 a 50 años	1,550
De más de 51 años	715
De menos de 20 años	14

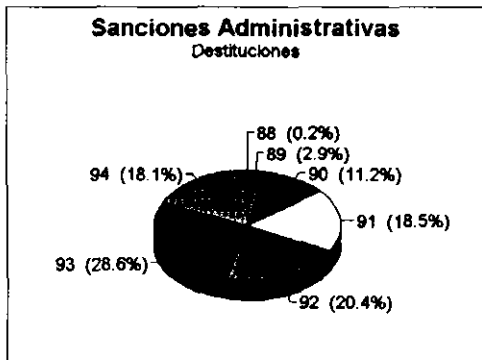
En cuanto al sexo de los servidores públicos suspendidos, son 5,562 hombres y 854 mujeres. Respecto al estado civil tenemos las siguientes cifras:

Casados	5,268
Solteros	1,002
Unión libre	75
Viudos	69
Divorciados	2

D. Destitución

De diciembre de 1982 a noviembre de 1988 esta sanción fue aplicada a 889 servidores públicos; mientras que en el periodo de diciembre de 1988 a agosto de 1994 fueron sancionados 6,019, lo que significa un aumento de 577% en la cantidad de destituciones aplicadas. En esta última etapa, el número de destituciones por año fue el siguiente:

1988 (diciembre)	15
1989	173
1990	674
1991	1,116
1992	1,229
1993	1,723
1994 (agosto)	1,089



Al igual que las suspensiones, la imposición de destituciones aumentó paulatinamente en el periodo de la presente administración federal: de 0.2% en diciembre de 1988 a 18.0% en agosto de 1994.

Respecto al origen de los procedimientos administrativos, de las 6019 destituciones impuestas, tenemos (de mayor a menor):

Por queja o denuncia ciudadana	2,338
Por registro patrimonial	1,814
Por investigación interna	995
Por dictamen de auditoría	674
Por recomendaciones de comisiones de derechos humanos	198

En relación con las causas de las destituciones señaladas, tenemos (de mayor a menor):

Por declaración patrimonial	1,814
Por falta de honestidad	1,153
Por negligencia administrativa	1,029
Por abuso de autoridad	911
Por violaciones a las leyes y normas presupuestales	858
Por violación a los procedimientos de contratación de adquisiciones, prestación de servicios y obra pública	254

La casos según la edad de los servidores públicos destituidos son los siguientes:

De 31 a 40 años	2,575
De 41 a 50 años	1,415
De 21 a 30 años	1,396
De más de 51 años	618
De menos de 20 años	15

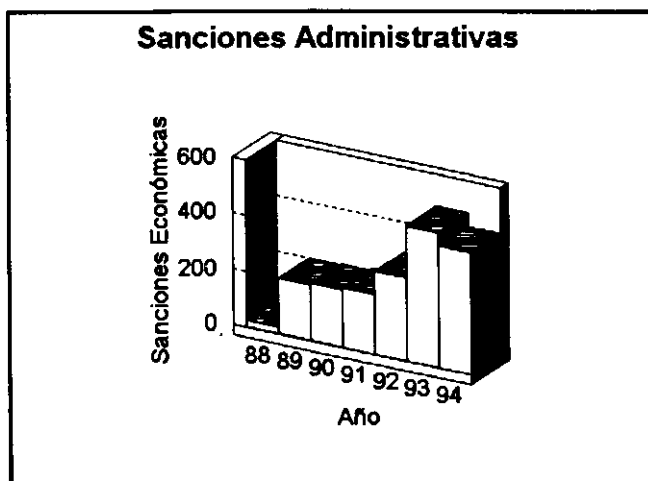
En cuanto al sexo de los servidores públicos destituidos, son 5,237 hombres y 782 mujeres. Respecto al estado civil encontramos lo siguiente:

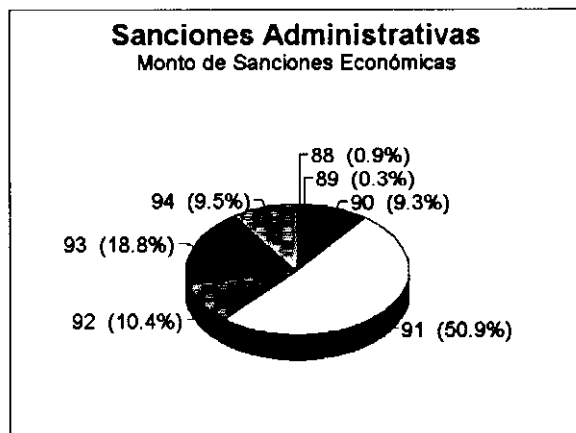
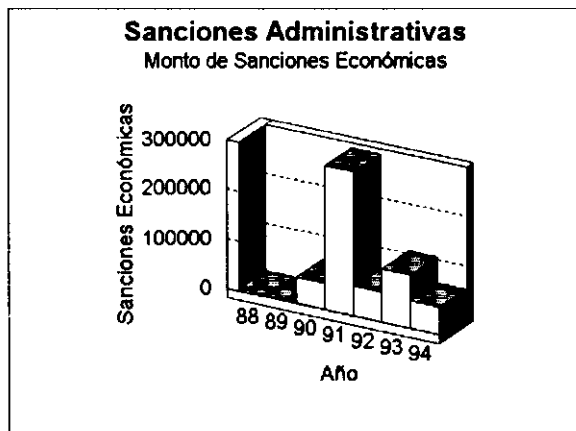
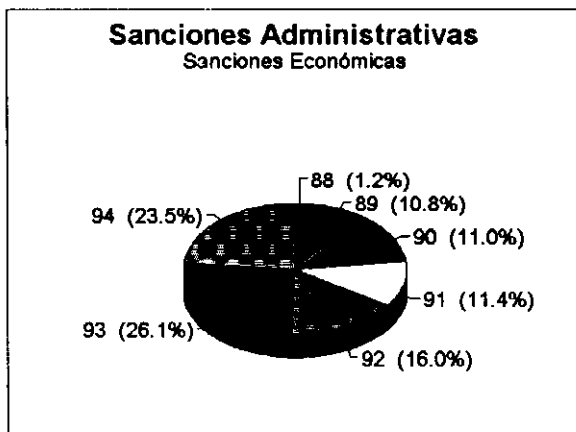
Casados	5,103
Solteros	742
Viudos	95
Unión libre	79

E. Sanción económica

De diciembre de 1982 a noviembre de 1988 esta sanción fue aplicada a 1,215 servidores públicos; mientras que de diciembre de 1988 a agosto de 1994 fueron sancionados 1,855, lo que significa un aumento de 53% en las puniciones económicas aplicadas. El monto correspondiente al primer periodo fue de 4,604,000 nuevos pesos y para el segundo lapso de 568,077,022 (lo que representa un aumento de 12,239%). En este último periodo, el número de sanciones económicas por año fue el siguiente (entre paréntesis se agrega el monto equivalente en miles de nuevos pesos):

1988 (diciembre)	23 (4,923)
1989	200 (1,677)
1990	204 (52,766)
1991	212 (289,184)
1992	297 (58,825)
1993	484 (106,583)
1994 (agosto)	435 (54,119)





El comportamiento de las sanciones económicas impuestas a servidores públicos tuvo un repunte importante en su inicio al pasar del 1.2% en diciembre de 1988 a 10.8% el año siguiente. De 1990 a 1992 el aumento no fue mayor de 16%. Sin embargo, de 1993 a agosto de 1994 el número de sanciones económicas subió trece puntos. El total de servidores públicos sancionados económicamente fue 53%, como ya se mencionó; no obstante, es de destacar que el monto de las sanciones aumentó 12,239% en relación con el del periodo de la administración pública federal anterior. Y el comportamiento de los montos de las sanciones tuvo su punto álgido en 1991 con 50.9%, para descender en agosto de 1994 a 9.5%.

Respecto al origen de los procedimientos administrativos, de las 1,855 sanciones económicas impuestas, tenemos (de mayor a menor):

Por investigación interna	789
Por dictamen de auditoría	652
Por queja o denuncia	411
Por recomendación de comisiones de derechos humanos	3

En relación con las causas de las sanciones económicas señaladas, tenemos (de mayor a menor):

Por violaciones a las leyes y normas presupuestales	785
Por abuso de autoridad	309
Por violación a los procedimientos de contratación de adquisiciones, prestaciones de servicios y obra pública	155
Por falta de honestidad	105

La casos según la edad de los servidores públicos sancionados económicamente son los siguientes:

De 31 a 40 años	756
De 41 a 50 años	483
De 21 a 30 años	427
De más de 51 años	188
De menos de 20 años	1

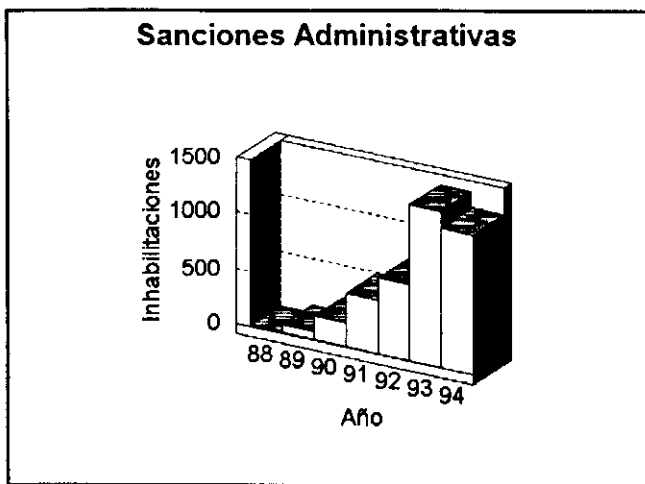
En cuanto al sexo de los servidores públicos con sanción económica, son 1,544 hombres y 301 mujeres. Respecto al estado civil encontramos las siguientes cifras:

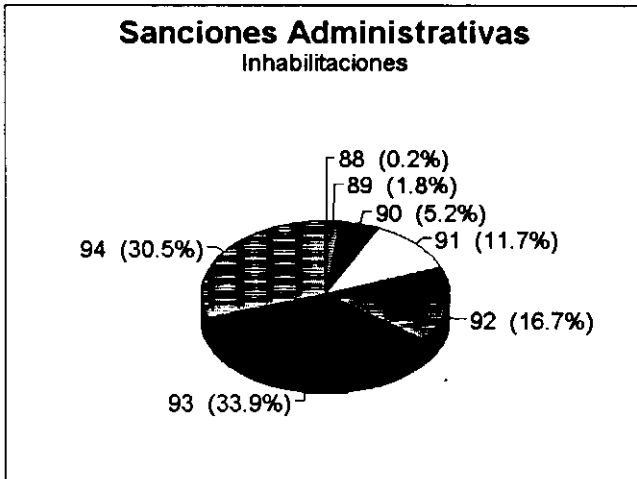
Casados	1,623
Solteros	199
Unión libre	24
Viudos	8
Divorciados	1

F. Inhabilitación

De diciembre de 1982 a noviembre de 1988 esta sanción fue aplicada a 405 servidores públicos, y de diciembre de 1988 a agosto de 1994 fueron sancionados 4,121, lo que significa un aumento de 918% en las inhabilitaciones aplicadas. En este último periodo, el número de inhabilitaciones por año fue el siguiente:

1988 (diciembre)	17
1989	75
1990	214
1991	484
1992	688
1993	1,398
1994 (agosto)	1,255





La lectura de los datos sobre las inhabilitaciones aplicadas en el periodo de diciembre de 1988 a 1993, señala un aumento paulatino de 0.2% en diciembre de 1988, a 1.8% en 1989 y 5.1% en 1990, para pasar a un poco más del doble con 11.7% en 1991, y aumentar considerablemente en 1992 con 16.7%, 33.9% en 1993, y 30.6% hasta agosto de 1994.

Respecto al origen de los procedimientos administrativos, de las 4,121 inhabilitaciones aplicadas, tenemos (de mayor a menor):

Por queja o denuncia	1,486
Por dictamen de auditoría	1,457
Por investigación interna	1,031
Por recomendaciones de comisiones de derechos humanos	20

En relación con las causas de las inhabilitaciones impuestas, tenemos (de mayor a menor):

Por negligencia administrativa	1,280
Por violaciones a las leyes y normas presupuestales	1,137
Por falta de honestidad	680

Por abuso de autoridad	626
Por violación a los procedimientos de contratación de adquisiciones, prestaciones de servicios y obra pública	378
Por declaración patrimonial	20

La casos según la edad de los servidores públicos inhabilitados son los siguientes:

De 31 a 40 años	1,779
De 41 a 50 años	999
De 21 a 30 años	917
De más de 51 años	410
De menos de 20 años	16

En cuanto al sexo de los servidores públicos inhabilitados, son 3,670 hombres y 445 mujeres. Respecto al estado civil tenemos los siguientes datos:

Casados	3,618
Solteros	431
Unión libre	37
Viudos	32
Divorciados	3

Después del análisis de las sanciones administrativas y económicas, pasaremos a la descripción e interpretación de las sanciones impuestas a las dependencias federales.

3. Sanciones por sectores de la administración pública federal

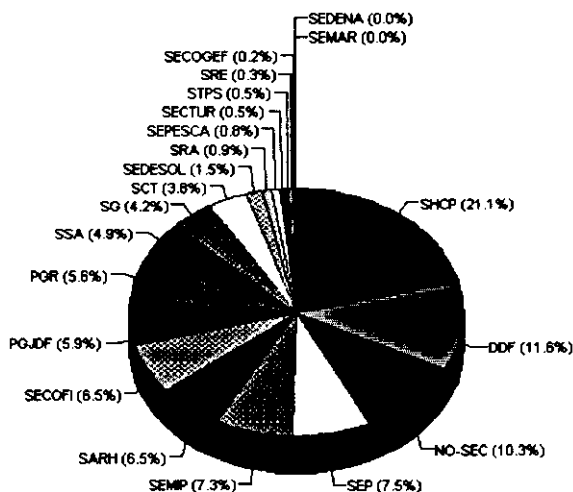
De diciembre a 1988 a agosto de 1994 se aplicaron 81,991 sanciones a los diferentes sectores de la administración pública federal; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Departamento del Distrito Federal fueron las dependencias con mayor porcentaje de sanciones. El número de sanciones ad-

ministrativas y económicas por sectores de la administración pública federal fue el siguiente (de mayor a menor):

Secretaría de Hacienda y Crédito Público	17,279*
Departamento del Distrito Federal	9,504
No sectorizadas	8,434
Secretaría de Educación Pública	6,142
Secretaría de Minas e Industria Paraestatal	6,008
Secretaría de Comercio y Fomento Industrial	5,360
Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos	5,318
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	4,840
Procuraduría General de la República	4,565
Secretaría de Salud	4,037
Secretaría de Gobernación	3,455
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	3,108
Secretaría de Desarrollo Social	1,234
Secretaría de la Reforma Agraria	775
Secretaría de Pesca	645
Secretaría de Turismo	427
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	409
Secretaría de Relaciones Exteriores	236
Secretaría de la Contraloría General de la Federación	201
Secretaría de Marina	7
Secretaría de la Defensa Nacional	7

* Incluye las sanciones impuestas a la Secretaría de Programación y Presupuesto.

Sanciones Administrativas y Económicas por Sectores



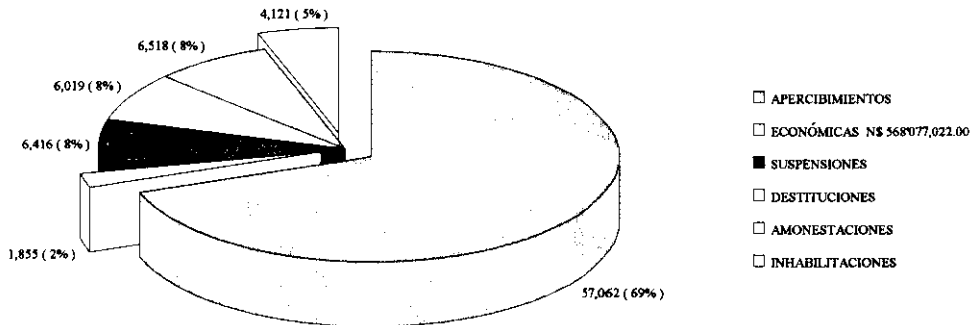
La SHCP tiene el porcentaje más alto de sanciones impuestas a sus funcionarios con 21%, le siguen el DDF con 11.6% y las entidades no sectorizadas con 10.3%. Cabe señalar que estos aumentos están en proporción directa al número de trámites que realiza la ciudadanía en dichos sectores. El resto de las dependencias tiene un porcentaje menor al 10%.

III. SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS

El número de servidores públicos sancionados en el periodo de diciembre de 1988 a agosto de 1994, fue de 77,692. Ello representó un aumento de 102% en el número de funcionarios sancionados en relación con el registrado en el lapso de diciembre de 1982 a noviembre de 1988, ya que en este periodo se sancionó a 38,522 servidores públicos.

**CONCENTRADO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS
DICIEMBRE 1988 - AGOSTO 1994**

TOTAL 81,991

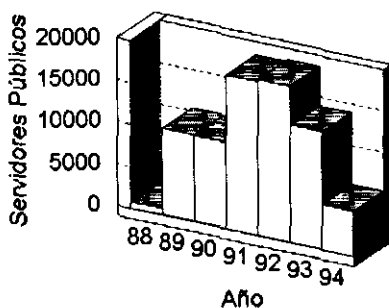


SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS : 77,692

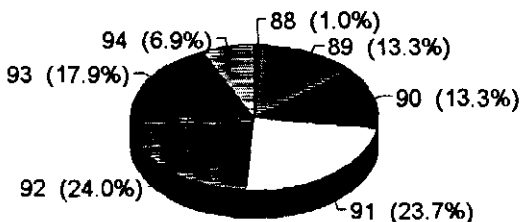
Las cantidades de servidores públicos sancionados por año durante el periodo 1988-1994 fueron las siguientes:

1988 (diciembre)	754
1989	10,318
1990	10,326
1991	18,393
1992	18,614
1993	13,944
1994 (agosto)	5,343

Sanciones Administrativas



Sanciones Administrativas Servidores Públicos



En diciembre de 1988 el porcentaje del total de servidores públicos sancionados fue 1.0%. Durante 1989 y 1990 el porcentaje aumentó a 13.3%. En 1991 las sanciones aumentaron a 23.7%, para estabilizarse en 1992 con un porcentaje de 24.0%, luego descender seis puntos, a 17.9%, en 1993, y hasta agosto de 1994 a 6.8%.

1. *Servidores públicos sancionados por sector*

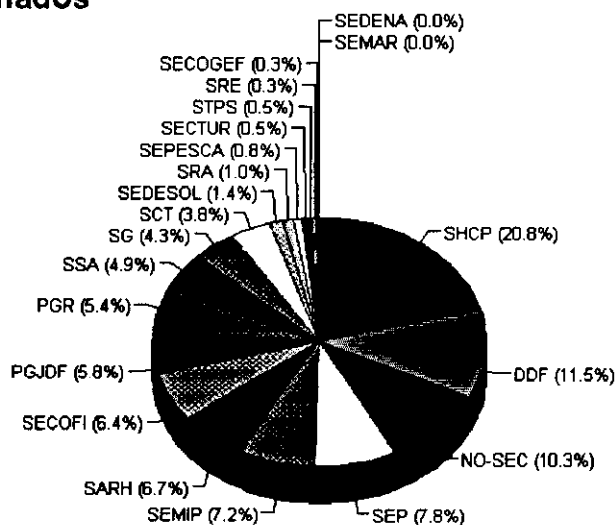
El total de 77,692 servidores públicos sancionados de diciembre de 1988 a agosto de 1994 presentó el siguiente comportamiento estadístico:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público	16,166*
Departamento del Distrito Federal	8,969
No sectorizadas	8,037
Secretaría de Educación Pública	6,062
Secretaría de Minas e Industria Paraestatal	5,617
Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos	5,206
Secretaría de Comercio y Fomento Industrial:	5,009
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	4,531
Procuraduría General de la República	4,231
Secretaría de Salud	3,832
Secretaría de Gobernación	3,374
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	2,988
Secretaría de Desarrollo Social	1,070
Secretaría de la Reforma Agraria	775
Secretaría de Pesca	469
Secretaría de Turismo	427
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	409
Secretaría de Relaciones Exteriores	236

* Incluye a los servidores públicos sancionados de la Secretaría de Programación y Presupuesto.

Secretaría de la Contraloría General de la Federación	198
Secretaría de Marina	7
Secretaría de la Defensa Nacional	7

Servidores Públicos Sancionados

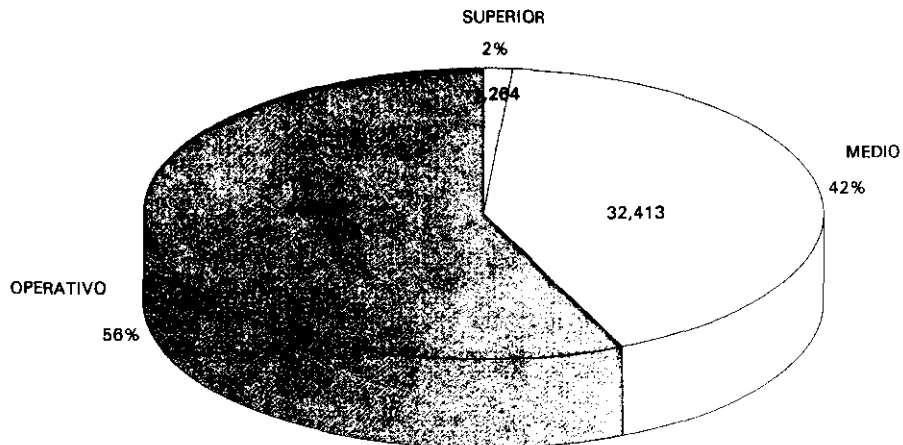


El porcentaje más alto de servidores públicos sancionados es de 20.8%, que corresponde a la SHCP, después, con un porcentaje que no rebasa el 12%, se encuentran el DDF y las entidades no sectorizadas. El resto de las dependencias tienen un porcentaje menor al 10%.

Del total de servidores públicos sancionados, es decir, de 77,692, se impusieron a los servidores públicos de nivel operativo 44,015 sanciones y a los niveles superior y medio 33,677, lo que representa 57% del primero y 43% de los segundos del total de servidores públicos sancionados en la presente administración pública federal.

**SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS POR NIVEL
DICIEMBRE 1988 - AGOSTO 1994**

TOTAL 77,692

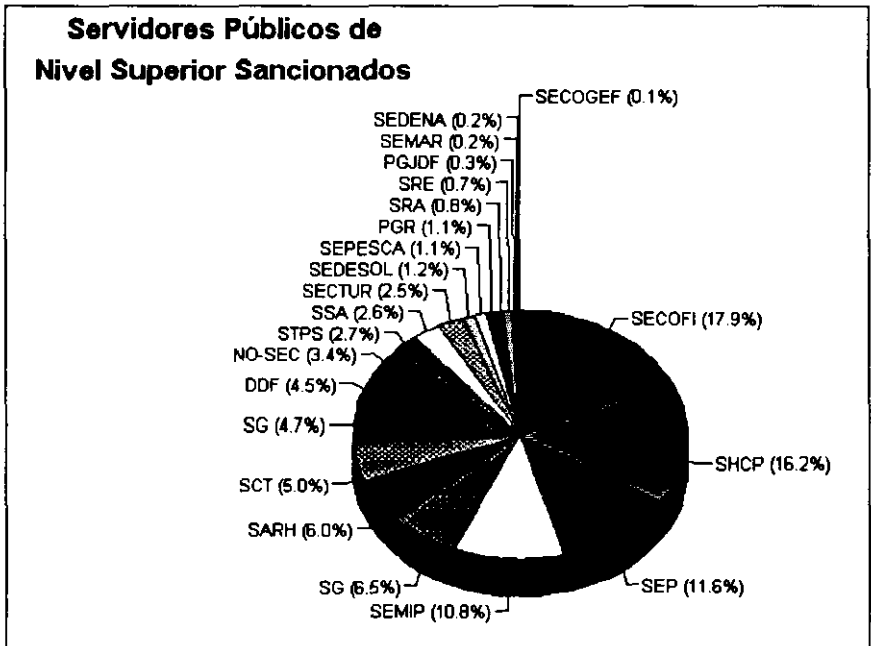


El comportamiento estadístico de cada nivel en los diferentes sectores de la administración se analiza a continuación.

2. Servidores públicos de nivel superior sancionados

En relación con el total de 1,264 servidores públicos de nivel superior sancionados, las dependencias con más alto número fueron: Secretaría de Comercio y Fomento Industrial con 238, Secretaría de Hacienda y Crédito Público con 215, Secretaría de Educación Pública con 154, y Secretaría de Minas e Industria Paraestatal con 143. Los números de los sectores restantes son los siguientes (de mayor a menor):

Secretaría de Gobernación	86
Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos	79
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	66
Departamento del Distrito Federal	60
No sectorizadas	45
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	36
Secretaría de Salud	35
Secretaría de Turismo	33
Secretaría de Desarrollo Social	16
Secretaría de Pesca	15
Procuraduría General de la República	14
Secretaría de la Reforma Agraria	10
Secretaría de Relaciones Exteriores	9
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	4
Presidencia y Secretaría de Marina	3
Secretaría de la Defensa Nacional	2
Secretaría de la Contraloría General de la Federación	1



La SECOFI tuvo el porcentaje más alto de servidores públicos de nivel superior sancionados con 18.8% del total, la siguen la SHCP con 17.0%, la SEP con 12.2% y la SEMIP con 11.3%. El resto de dependencias y entidades es menor del 5%, a excepción de la SARH con 6.3%, la Secretaría de Gobernación con 6.8% y la SCT con 5.2%.

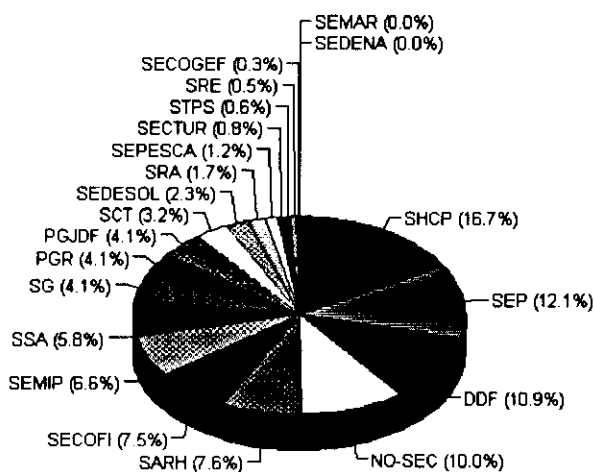
3. Servidores públicos de nivel medio sancionados

Respecto al total de servidores públicos de nivel medio sancionados, los 32,413 sancionados por dependencia son (de mayor a menor):

Secretaría de Hacienda y Crédito Público	5,418
Secretaría de Educación Pública	3,913

Departamento del Distrito Federal	3,534
No sectorizadas	3,252
Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos	2,475
Secretaría de Comercio y Fomento Industrial	2,428
Secretaría de Minas e Industria Paraestatal	2,153
Secretaría de Salud	1,883
Secretaría de Gobernación	1,323
Procuraduría General de la República	1,320
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	1,318
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	1,038
Secretaría de Desarrollo Social	734
Secretaría de la Reforma Agraria	543
Secretaría de Pesca	375
Secretaría de Turismo	258
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	191
Secretaría de Relaciones Exteriores	162
Secretaría de la Contraloría General de la Federación	87
Secretaría de la Defensa Nacional	5
Secretaría de Marina	3

Servidores Públicos de Nivel Medio Sancionados

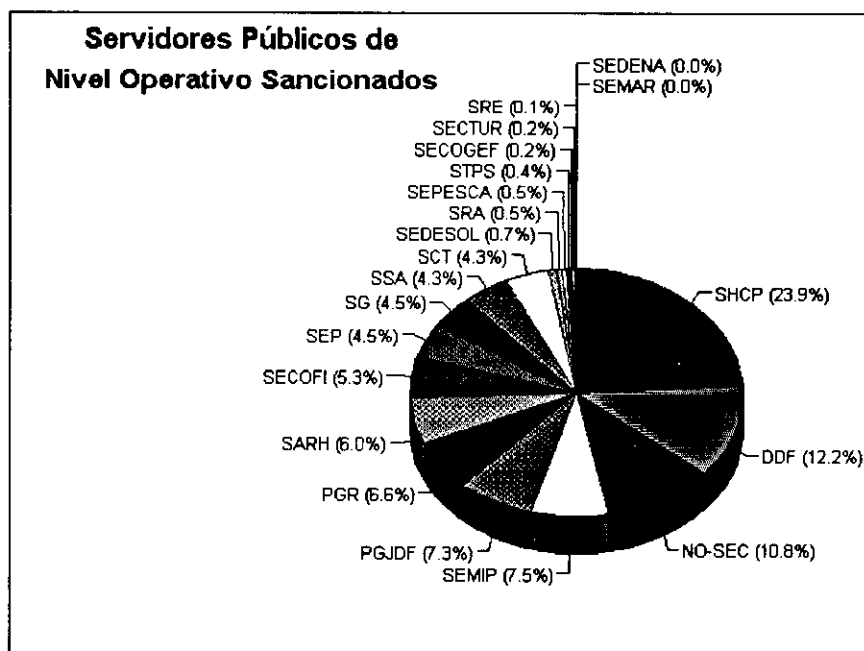


La SHCP, el DDF, las entidades no sectorizadas y la SEP, tienen un porcentaje que va del 10.0% al 16.7% de servidores públicos de nivel medio sancionados. La SSA, la SEMIP, la SECOFI y la SARH tienen porcentajes que no rebasan el 7.6%. El resto de las dependencias tienen un porcentaje menor al 5%.

4. *Servidores públicos de nivel operativo sancionados*

De los 44,015 servidores públicos de nivel operativo sancionados, las dependencias con mayor número son: Secretaría de Hacienda y Crédito Público con 10,533, Departamento del Distrito Federal con 5,375, y no sectorizadas con 4,740. El número de servidores públicos de nivel operativo sancionados en el resto de las dependencias es:

Secretaría de Minas e Industria Paraestatal	3,321
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	3,209
Procuraduría General de la República	2,897
Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos	2,652
Secretaría de Comercio y Fomento Industrial	2,343
Secretaría de Educación Pública	1,995
Secretaría de Gobernación	1,965
Secretaría de Salud	1,914
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	1,884
Secretaría de Desarrollo Social	320
Secretaría de la Reforma Agraria	222
Secretaría de Pesca	211
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	155
Secretaría de la Contraloría General de la Federación	110
Secretaría de Turismo	103
Secretaría de Relaciones Exteriores	65
Secretaría de Marina	1
Secretaría de la Defensa Nacional	0



Los servidores públicos de nivel operativo de la SHCP recibieron el más alto porcentaje de sanciones con 23.9% del total aplicadas. Y a excepción del DDF y las entidades no sectorizadas (quienes tienen un porcentaje de 12.2% y 10.8%, respectivamente), el resto de las dependencias obtuvieron un porcentaje menor de 10% del total de sanciones impuestas a sus servidores públicos de nivel operativo.

5. Perfil general de los servidores públicos

En este apartado se analiza la situación general (edad, sexo, estado civil) de los servidores públicos sancionados durante el periodo de diciembre de 1988 a agosto de 1994.

A. *Edad*

Respecto a la edad de los servidores públicos sancionados en el periodo citado, destaca el 41.5% de sanciones impuestas (34,193) a servidores públicos con 31 a 40 años de edad. El comportamiento estadístico del resto de las edades en relación con el año de aplicación de la sanción se representa en la gráfica de la p. 287.

En la relación entre la edad del servidor público y el tipo de falta, sobresale el apercibimiento con los más altos porcentajes en cada uno de los ciclos de edades señalados (véase la gráfica de la p. 288).

B. *Sexo*

En cuanto al sexo de los servidores públicos sancionados, destaca que el 80% de sanciones (65,984) se impuso a hombres, mientras que, en consecuencia, a las mujeres se les impuso el 20% (16,007). El desarrollo estadístico de las dos variables (sexo y año de aplicación de la sanción) se representa en la gráfica de la p. 289.

En la relación entre la variable sexo del servidor público y la variable tipo de falta, sobresale que el apercibimiento aplicado a los casados fue de 68% y a las mujeres de 79% (véase la gráfica de la p. 290).

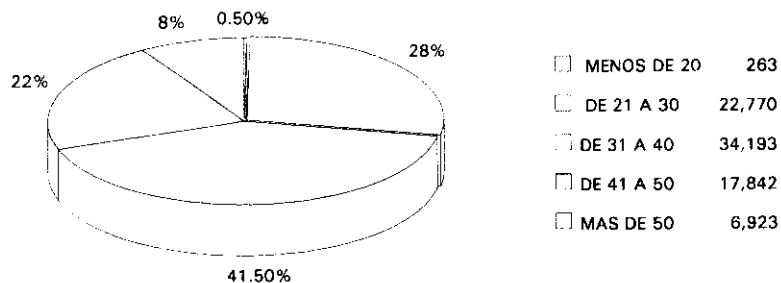
C. *Estado civil*

Por lo que respecta al estado civil de los servidores públicos sancionados, destaca que el 85% (69,672) de sanciones fue impuesto a los casados. La representación estadística de sanciones por cada estado civil por año, se ilustra en la gráfica de la p. 291.

En la relación entre el estado civil del servidor público y el tipo de falta cometida, destacan los altos porcentajes de apercibimientos para cada estado civil (véase la gráfica de la p. 292).

**SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS POR EDAD
Y POR AÑO
DICIEMBRE 1988 - AGOSTO 1994**

TOTAL DE SANCIONES 81,991



□ MENOS DE 20	263
□ DE 21 A 30	22,770
□ DE 31 A 40	34,193
□ DE 41 A 50	17,842
□ MAS DE 50	6,923

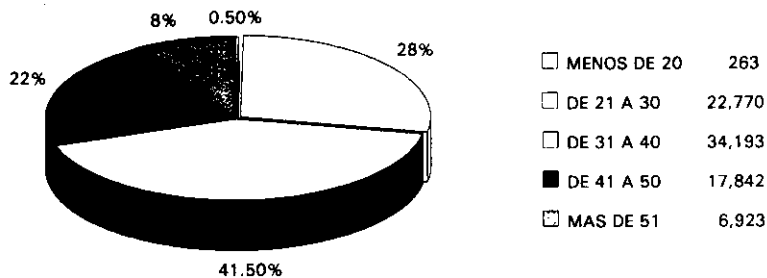
SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS 77,692

MENOS DE 20			DE 21 A 30			DE 31 A 40			DE 41 A 50			MAS DE 50		
DIC 1988	3	1%	DIC 1988	177	1%	DIC 1988	350	1%	DIC 1988	184	1%	DIC 1988	64	1%
1989	12	5%	1989	2,638	12%	1989	4,686	14%	1989	2,274	13%	1989	892	13%
1990	26	10%	1990	2,673	12%	1990	4,535	13%	1990	2,354	13%	1990	993	14%
1991	71	27%	1991	5,914	26%	1991	7,776	23%	1991	3,846	22%	1991	1,479	21%
1992	95	36%	1992	5,430	23%	1992	8,082	24%	1992	4,174	23%	1992	1,582	23%
1993	40	15%	1993	4,254	19%	1993	6,288	18%	1993	3,456	19%	1993	1,239	18%
AGO 1994	16	6%	AGO 1994	1,684	7%	AGO 1994	2,476	7%	AGO 1994	1,554	9%	AGO 1994	674	10%

* LA DIFERENCIA ENTRE EL NÚMERO DE SANCIONES Y EL DE SERVIDORES PÚBLICOS, SE DERIVA DE QUE SE PUEDE IMPONER UNA O MÁS SANCIONES AL MISMO SERVIDOR PÚBLICO

**SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS POR EDAD
Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS
DICIEMBRE 1988 - AGOSTO 1994**

TOTAL DE SANCIONES 81,991



□ MENOS DE 20	263
□ DE 21 A 30	22,770
□ DE 31 A 40	34,193
■ DE 41 A 50	17,842
□ MAS DE 51	6,923

SERVIDORES PUBLICOS SANCIONADOS 77,692

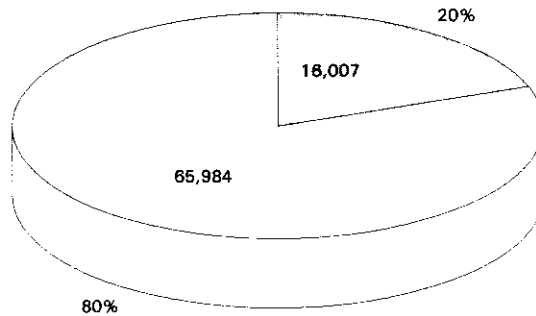
MENOS DE 20			DE 21 A 30			DE 31 A 40			DE 41 A 50			MAS DE 51		
APERCBIMIENTO	194	74%	APERCBIMIENTO	16,785	74%	APERCBIMIENTO	23,982	70%	APERCBIMIENTO	11,877	66%	APERCBIMIENTO	4,224	61%
AMONESTACION	23	9%	AMONESTACION	1,675	7%	AMONESTACION	2,534	7%	AMONESTACION	1,518	8%	AMONESTACION	768	11%
SUSPENSION	14	5%	SUSPENSION	1,570	7%	SUSPENSION	2,567	8%	SUSPENSION	1,550	9%	SUSPENSION	715	10%
DESTITUCION	15	6%	DESTITUCION	1,396	6%	DESTITUCION	2,575	8%	DESTITUCION	1,415	8%	DESTITUCION	618	9%
INHABILITACION	16	6%	INHABILITACION	917	4%	INHABILITACION	1,779	5%	INHABILITACION	999	6%	INHABILITACION	410	6%
ECONOMICA	1	0%	ECONOMICA	427	2%	ECONOMICA	736	2%	ECONOMICA	493	3%	ECONOMICA	188	3%

* LA DIFERENCIA ENTRE EL NÚMERO DE SANCIONES Y EL DE SERVIDORES PÚBLICOS, SE DERIVA DE QUE SE PUEDE IMPONER UNA O MÁS SANCIONES AL MISMO SERVIDOR PÚBLICO

Fuente: SECOGEF.

**SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS POR SEXO Y AÑO
DICIEMBRE 1988 - AGOSTO 1994**

TOTAL DE SANCIONES 81,991



SERVIDORES PUBLICOS SANCIONADOS 77,692

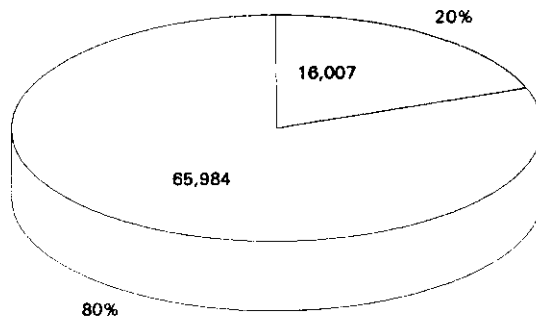
FEMENINO		
DIC 1988	71	0.5%
1989	1,789	11%
1990	1,919	12%
1991	3,952	24%
1992	4,357	27%
1993	3,001	19%
AGO 1994	918	6.5%

MASCULINO		
DIC 1988	707	1%
1989	8,713	13%
1990	8,662	13%
1991	15,134	23%
1992	15,006	23%
1993	12,276	19%
AGO 1994	5,486	8%

* LA DIFERENCIA ENTRE EL NÚMERO DE SANCIONES Y EL DE SERVIDORES PÚBLICOS, SE DERIVA DE QUE SE PUEDE IMPONER UNA O MÁS SANCIONES AL MISMO SERVIDOR PÚBLICO.

**SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS POR SEXO
Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS
DICIEMBRE 1988 - AGOSTO 1994**

TOTAL DE SANCIONES 81,991



SERVIDORES PUBLICOS SANCIONADOS 77,692

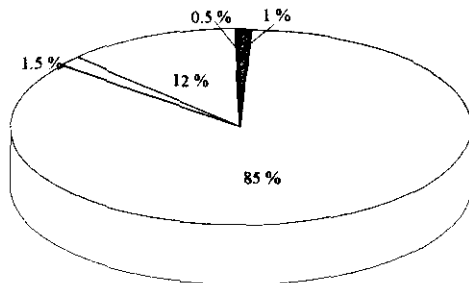
FEMENINO		
APERCEBIMIENTO	12,616	79%
AMONESTACION	1,009	6%
SUSPENSION	854	5%
DESTITUCION	782	5%
ECONOMICA	445	3%
INHABILITACION	301	2%

MASCULINO		
APERCEBIMIENTO	44,446	68%
AMONESTACION	5,509	8%
SUSPENSION	5,562	8%
DESTITUCION	5,237	8%
ECONOMICA	3,670	6%
INHABILITACION	1,554	2%

* LA DIFERENCIA ENTRE EL NÚMERO DE SANCIONES Y EL DE SERVIDORES PÚBLICOS, SE DERIVA DE QUE SE PUEDE IMPONER UNA O MÁS SANCIONES AL MISMO SERVIDOR PÚBLICO.

**SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS POR ESTADO CIVIL
POR AÑO DE SANCIÓN
DICIEMBRE 1988 - AGOSTO 1994**

TOTAL DE SANCIONES 81,991



■ UNIÓN LIBRE	807
□ CASADO	69,672
□ VIUDO	1,349
□ SOLTERO	10,146
■ DIVORCIADO	17

SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS 77,692

SOLTERO		
DIC 1988	57	1%
1989	834	8%
1990	1,083	11%
1991	2,339	23%
1992	2,630	26%
1993	2,357	23%
AGO 1994	846	8%

CASADO		
DIC 1988	707	1%
1989	9,468	14%
1990	9,221	13%
1991	16,103	23%
1992	16,265	23%
1993	12,485	18%
AGO 1994	5,423	8%

VIUDO		
DIC 1988	6	1%
1989	76	6%
1990	180	13%
1991	490	36%
1992	286	21%
1993	274	20%
AGO 1994	37	3%

DIVORCIADO		
DIC 1988	1	6%
1989	5	28%
1990	1	6%
1991	1	6%
1992	2	12%
1993	3	18%
AGO 1994	4	24%

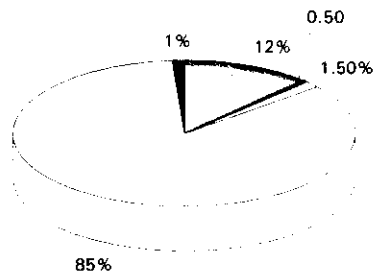
UNIÓN LIBRE		
DIC 1988	7	1%
1989	119	14%
1990	96	12%
1991	153	19%
1992	180	22%
1993	158	20%
AGO 1994	94	12%

* LA DIFERENCIA ENTRE EL NÚMERO DE SANCIONES Y EL DE SERVIDORES PÚBLICOS, SE DERIVA DE QUE SE PUEDE IMPONER UNA O MÁS SANCIONES AL MISMO SERVIDOR PÚBLICO.

Fuente: SECOGEP.

**SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS POR ESTADO CIVIL
Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS
DICIEMBRE 1988 - AGOSTO 1994**

TOTAL DE SANCIONES 81,991



■ SOLTERO	10,146
■ DIVORCIADOS	17
■ VIUDO	1,349
■ CASADO	69,672
■ UNIÓN LIBRE	807

SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS 77,692

SOLTERO		
APERCUBIMIENTO	6,557	65%
AMONESTACIÓN	1,215	12%
SUSPENSIÓN	1,002	10%
DESTITUCIÓN	742	7%
INHABILITACIÓN	431	4%
ECONÓMICA	199	2%

CASADO		
APERCUBIMIENTO	48,938	71%
AMONESTACIÓN	5,122	7%
SUSPENSIÓN	5,268	8%
DESTITUCIÓN	5,103	7%
INHABILITACIÓN	3,618	5%
ECONÓMICA	1,623	2%

VIUDO		
APERCUBIMIENTO	1,041	77%
AMONESTACIÓN	104	8%
SUSPENSIÓN	69	5%
DESTITUCIÓN	95	7%
INHABILITACIÓN	32	2%
ECONÓMICA	8	1%

DIVORCIADOS		
APERCUBIMIENTO	9	52%
AMONESTACIÓN	2	12%
SUSPENSIÓN	2	12%
DESTITUCIÓN	0	0%
INHABILITACIÓN	3	18%
ECONÓMICA	1	6%

UNIÓN LIBRE		
APERCUBIMIENTO	517	64%
AMONESTACIÓN	75	9%
SUSPENSIÓN	75	9%
DESTITUCIÓN	79	10%
INHABILITACIÓN	37	5%
ECONÓMICA	24	3%

* LA DIFERENCIA ENTRE EL NÚMERO DE SANCIONES Y EL DE SERVIDORES PÚBLICOS, SE DERIVA DE QUE SE PUEDE IMPONER UNA O MÁS SANCIONES AL MISMO SERVIDOR PÚBLICO

El perfil general de los servidores públicos sancionados se caracteriza de la siguiente manera:

- En cuanto a la relación entre las variables edad y tipo de falta, los servidores públicos con edad entre 31 a 40 años fueron sancionados 34,193, es decir, el 41.5% del total de las sanciones impuestas, y ocuparon los porcentajes más altos en cada tipo de falta respecto a los otros bloques de edades.
- La relación entre las variables sexo y tipo de falta dejó ver que el 80% de sanciones (65,984 de un total de 77,692) fue impuesto a los hombres. La sanción más aplicada fue el apercibimiento: 44,446 (68%) a los hombres y 12,616 a las mujeres (79% del total de 16,007 aplicadas a ellas).
- La relación entre las variables estado civil y tipo de falta muestra que el 85% de sanciones fue impuesto a casados (69,172 del total de 77,692), mientras que a los solteros se les aplicó el 12% (10,146). Ambas categorías tuvieron la cantidades más altas de apercibimientos: 48,938 los casados y 6,557 los solteros.

IV. CONCLUSIÓN

En relación con las sanciones impuestas durante el periodo de diciembre de 1988 a agosto de 1994, destaca el aumento, respecto al sexenio anterior, de las suspensiones con 258%, las destituciones con 577%, y las inhabilitaciones con 918%. Respecto a los sectores de la administración pública federal con mayores porcentajes de servidores públicos sancionados se encuentran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con 20.8%, el Departamento del Distrito Federal con 11.5% y las entidades no sectorizadas con 10.3%. Dichos porcentajes deben considerarse en razón de que estos sectores tienen una vinculación directa, constante y en aumento con la ciudadanía, aunado al gran número de servidores públicos en funciones.

Los aumentos sustanciales constatados tanto en el número de sanciones impuestas como en el de servidores públicos san-

cionados demuestran no sólo que la autoridad encargada del control y vigilancia de la función pública está ejerciendo eficazmente la responsabilidad encomendada, sino también el impulso social creciente en favor de un ejercicio honesto y responsable del servicio público. En este sentido, la construcción de una cultura de responsabilidad que sustituya a una cultura de irresponsabilidad implica, por un lado, el fortalecimiento de los órganos de control en el ejercicio de sus funciones y la publicidad periódica, por parte del Estado, de las quejas y denuncias que se presenten (no sólo de las sanciones que se imponen), y por el otro, el fomento de la participación ciudadana promoviendo mejoras, denunciando abusos, es decir, *colaborando* con las autoridades y no solapándolas.